



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 28 de julio de 2000
Núm. 172

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | |
|--------------------------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) |
| Anual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 |
| Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 |
| Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | - | 78 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | - | 94 |

ADVERTENCIAS


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 2 |
| Diputación Provincial | - | Administración de Justicia | 11 |
| Administración General del Estado | 1 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | - | | |

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Torre del Bierzo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 4 de julio de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

6295

1.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Antonio López Díez, DNI 9.730.686-F, con domicilio en Barrio San Antón, 3, 1.ª dcha, 24170 Almanza (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en la localidad de Almanza (León), término municipal el mismo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje "La Alameda". El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Almanza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 1148/99-LE L-39)) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de diciembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

605

2.500 ptas.

Don José de Prado de Prado, DNI 9.514.341, con domicilio en carretera Almanza, 30, 24880 Puente Almuhey (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en la localidad de Soto de Valderrueda, término municipal Valderrueda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 70 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje "El Molino". El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 17029/99-LE P-99)) en la Comisaría

de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

606

2.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como el cuadro de características técnicas, que han de regir la convocatoria de la prestación del servicio de "Vigilancia nocturna en el Área Deportiva de Puente Castro", por concurso y procedimiento abierto, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 595.000 pesetas mensuales, IVA incluido.

Duración del contrato: Un año improrrogable.

Fianza provisional: 142.800 ptas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso, de la prestación del servicio de "Vigilancia nocturna en el área deportiva de Puente Castro", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y cuadro de características, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente,

Oferta:

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características de la prestación del servicio: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del servicio ofertado: (Indíquese con claridad el importe ofertado del servicio a prestar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a efectuar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan la misma, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto.

León, de..... de 2000.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención Municipal de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria, con expresión de la partida correspondiente.

León, 29 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago,

6336

8.625 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Desaffectados como bienes de servicio público los edificios municipales sitos en la calle Alonso Castrillo, antiguamente destinados a escuelas de primera enseñanza y viviendas de maestros, y calificados por acuerdo plenario como bienes patrimoniales, se expone el procedimiento a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 11 de julio de 2000.—El 1º Teniente de Alcalde, Nazario Fernández Alonso.

6448

281 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de abril 2000: 158.500 ptas.

Puestos interiores arriba, mes de abril 2000: 100.000 ptas.

Puestos exteriores, mes de abril 2000: 187.500 ptas.

Padrón colectivo del precio público por asistencia y estancias en la Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de mayo de 2000 y por importe de 427.500 pesetas.

Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de mayo de 2000 y por importe de 301.000 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tribunal y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

B) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Liquidación: A. G.^a Alonso.

Concepto: C.E.

Periodo: 2000.

Nombre: Porres Gil, Dionisio.

Domicilio: Arturo García Alonso.

Localidad: Bembibre.

Importe: 34.745 ptas.

Liquidación: 133/2000.

Concepto: Icio.

Periodo: 2000.

NIF: X0579988C.

Nombre: Amaro, María de Lourdes.

Domicilio: Santiago Basanta, 18.

Localidad: Bembibre.

Importe: 3.700 ptas.

Liquidación: 1 5042.

Concepto: I.A.E.

Periodo: 99-4T.

NIF: B24279580.

Nombre: Fontanbierzo, S.L.

Domicilio: Felipe Herce, 5.

Localidad: Ponferrada.

Importe: 4.916 ptas.

Sumas: 43.361 ptas.

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes, a con-

tar desde el día siguiente al de la notificación como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.
6313 7.438 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal ordinario y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución para el ejercicio de 2000, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, en unión del resto de documentación, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, admitiéndose en dicho plazo todas las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas por escrito ante el Pleno de la Corporación, quien resolverá en el plazo de 30 días.

Si finalizado dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

* * *

Aprobado el proyecto técnico de intervenciones de restauración en el ala oeste del Palacio de los Condes de Grajal de Campos, junto con sus respectivos desglosados, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones, durante el plazo 15 días.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico con sus desglosados 1.º y 2.º para intervención de restauración en el ala oeste del Palacio de los Condes de Grajal de Campos, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras citadas correspondientes al 1.º desglosado, mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D. 781/86.

Ejecutado el referido acuerdo y de conformidad con los artículos 122 y 123 del R.D. indicado y 79 de la Ley 13/95 y 53/99, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) Objeto: Es la ejecución de las obras anteriormente citadas, correspondientes al primer desglosado, bajo el tipo de licitación de 18.395.601 pesetas, a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de 8 días una vez firmado el contrato.

C) El pliego de condiciones y proyecto técnico, con su correspondiente desglosado número 1, estarán de manifiesto al público durante el horario y plazo de la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 367.912 pesetas. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

E) El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 13 a 14 horas, durante los días hábiles (excepto sábados), dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente igualmente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán presentarse también los jueves por la tarde en horas de 17 a 20. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

G) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, proyecto técnico y desglosado o fase 1.ª, se suspenderá la licitación.

H) Clasificación de contratistas: Se exige la clasificación K-7.

I) La documentación a presentar será la que a continuación se indica:

En el sobre A:

DNI o fotocopia compulsada con el sello de la Corporación y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastante. Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP, declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 80 de la LCAP y justificante de la clasificación del contratista. Resguardo o acreditación de la garantía provisional.

En el sobre B:

Se introducirá la proposición económica, según el siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número..... en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de la obra de..... por parte del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León), cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de..... de..... de 2000, conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico 1.º desglosado o 1.ª fase, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y guarismos).

En Grajal de Campos, a..... de..... de 2000 (firma del licitador).

J) Apertura y examen de proposiciones:

Sobre A: En los días hábiles que median entre el final de la presentación y el de apertura del sobre B.

Sobre B: En acto público en la Casa Consistorial a las 12 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Aprobados los padrones o listas cobradoras del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Alcantarillado para el año 2000, estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, 6 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6341 9.500 ptas.

LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, el Presupuesto General para 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 30 de junio de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Luisa Rodríguez Rodríguez.

6359 375 ptas.

BOÑAR

Por doña Rosa María Alonso Rivas, vecina de Boñar y con DNI número 9.665.719-S, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de quiosco, papelería y artículos de regalo (epígrafe 662.2, comercio menor toda clase artículos), denominada Donald, y desarrollada en establecimiento situado en Boñar, Avda. de la Constitución, número 33, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación de dicha actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 8 de julio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
6362 1.625 ptas.

VILLATURIEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 1 de junio de 1998 y 26 de junio de 2000 y con la mayoría exigida legalmente, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medio de financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Roderos", obra incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 1998 y su obra complementaria, en los siguientes términos:

-Coste total de las obras: 5.427.081 ptas.

-Coste del proyecto técnico: 201.681 ptas.

-Aportación de otras entidades: 2.586.207 ptas.

-Coste total soportado por la Corporación: 3.042.555 ptas.

-Aportación del Ayuntamiento: 1.977.661 ptas. (65%).

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.064.894 ptas (35%).

-Base imponible: 1.064.894 ptas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Número total de metros lineales afectados: 148,6 m.

-Valor del módulo: 7.166,18 ptas./m.

El mencionado expediente de contribuciones especiales se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan.

Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaturiel, 5 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 2 de febrero de 1998 y 26 de junio de 2000 y con la mayoría exigida legalmente, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medio de financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Roderos", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998 y su obra complementaria, en los siguientes términos:

-Coste total de las obras: 64.791.560 ptas.

-Coste del proyecto técnico: 2.451.261 ptas.

-Aportación de otras entidades: 8.207.062 ptas.

-Coste total soportado por la Corporación: 59.035.759 ptas.

-Aportación del Ayuntamiento: 38.373.243 ptas. (65%).

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 20.662.516 ptas (35%).

-Base imponible: 20.662.516 ptas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Número total de metros lineales afectados: 4.538,1 m.

-Valor del módulo: 4.553,12 ptas./m.

El mencionado expediente de contribuciones especiales se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan.

Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaturiel, 5 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6364 2.063 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en virtud del artículo 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Laguna de Negrillos, 8 de julio de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

6363 344 ptas.

CARUCEDO

Por don Pedro Álvarez García, empresa "Fincas y obras del Barco, S.L.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a rutas y excursiones por Las Médulas, con microbús, caballos, carruaje y senderismo, en Las Médulas (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6365 2.125 ptas.

OENCIA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto 1999, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Oencia, 7 de julio de 2000.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

El Ayuntamiento de Oencia, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante

este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Oencia, 7 de julio de 2000.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.
6366 531 ptas.

CISTIENA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2000, el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles grupo de viviendas Río Eslla", redactado por Siming, S.L., cuyo presupuesto de ejecución asciende al importe de 5.800.001 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones. De no haberlas, se entenderá el proyecto definitivamente aprobado.

Cistierna, 10 de julio de 2000.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.
6389 313 ptas.

CACABELOS

Por don Abel Perón Lombardía, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio de prótesis dental en la calle Constitución, 83, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 3 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).
6390 1.500 ptas.

EL BURGO RANERO

Por Leonesa Astur de Piensos, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de la industria de procesado de cereales, en parcela 54 del polígono 23, término de El Burgo Ranero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 10 de julio de 2000.-El Alcalde, Lupicino Herreros González.

6391 1.750 ptas.

TURCIA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, acordó por unanimidad la adopción de escudo heráldico y bandera del municipio de Turcia. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se somete el expediente a examen y posibles reclamaciones por las personas interesadas.

Turcia, 3 de julio de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.
6393 250 ptas.

MOLINASECA

El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, ha sido aprobado definitivamente por un importe consolidado

de setenta y cinco millones trescientas ochenta y siete mil quinientas seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

| | |
|------------------------------|------------|
| 1.-Impuestos directos | 9.438.859 |
| 2.-Impuestos indirectos | 4.735.899 |
| 3.-Tasas y otros ingresos | 9.176.688 |
| 4.-Transferencias corrientes | 13.937.000 |
| 5.-Ingresos patrimoniales | 2.413.060 |
| 7.-Transferencias de capital | 33.686.000 |
| 9.-Pasivos financieros | 2.000.000 |
| Total | 75.387.506 |

GASTOS

Pesetas

| | |
|--|------------|
| 1.-Gastos de personal | 15.201.984 |
| 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 13.798.247 |
| 3.-Gastos financieros | 208.900 |
| 4.-Transferencias corrientes | 852.000 |
| 6.-Inversiones reales | 36.259.675 |
| 7.-Transferencias de capital | 8.400.000 |
| 9.-Pasivos financieros | 666.700 |
| Total | 75.387.506 |

Plantilla de personal que ha sido aprobada para el presente ejercicio, la cual se procede a su publicación:

A) Funcionarios de carrera:

| Denominación | N.º | Situación | Nivel CD |
|---|-----|-----------|----------|
| 1.-Escala de funcionarios con habilitación nacional | | | |
| 1.1.-Secretario-Interventor | 1 | Propiedad | 26 |
| B) Personal laboral fijo: | | | |
| -Operario de Servicios Múltiples | 1 | | |
| Peón de recogida | 2 | | |
| Limpiadora | 1 | | |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6394 1.313 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2000, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentaran dichas reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamol, 10 de julio de 2000.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.
6395 375 ptas.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2000, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol". El tributo se ordena conforme a los siguientes elementos:

Obra: Pavimentación de calles en el municipio de Villamol.
Importe de la obra: 4.000.000 de ptas.

Importe que soporta el Ayuntamiento, incluido proyecto: 2.134.453 ptas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 1.921.007 ptas. (90% de la base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Se aprueba, asimismo, la relación de contribuyentes con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. De no presentarse estas, el acuerdo se entenderá definitivo. Igualmente en dicho periodo podrán los afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamol, 10 de julio de 2000.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.
6396 750 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

A tenor de lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno, en sesión de 1 de abril de 2000 ha adjudicado la 2.ª fase de gimnasio y aula en Jiménez de Jamuz, a la empresa Construcciones Jesús Fernández Puente, S.L., en la cantidad de 15.463.500 ptas.

Santa Elena de Jamuz, 4 de julio de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

6398 1.125 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados pueden formular alegaciones, observaciones y reparos a las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Monte de Cea, 4 de julio de 2000.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6399 438 ptas.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2000, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea". El tributo se ordena conforme a los siguientes elementos:

Coste previsto de las obras: 10.000.000 ptas.

Coste del proyecto técnico: 336.134 ptas.

Aportación municipal: 5.336.134 ptas.

A repercutir en contribuciones especiales: 4.802.520 ptas. equivalente al 90% de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

N.º Módulos o metros: 1.372 metros.

Coste por metro lineal: 3.500 ptas.

Se aprueba, asimismo, la relación de contribuciones con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y

formular las reclamaciones oportunas De no presentarse estas, el acuerdo se entenderá definitivo. Igualmente en dicho periodo podrán los afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuciones, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa María del Monte de Cea, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6400 781 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentaran dichas reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santa María del Monte de Cea, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6401 375 ptas.

VEGAQUEMADA

Por la Junta Vecinal de Vegaquemada se ha solicitado licencia de actividad para camping, con emplazamiento en el polideportivo propiedad de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Vegaquemada, 6 de julio de 2000.—La Alcaldesa, M.ª Isabel Fresno Fresno.

6402 1.625 ptas.

VALDERREY

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de protección de construcciones y de seguridad para usuarios de zonas urbanas, se somete a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, según establece el artículo 49.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valderrey, 10 de julio de 2000.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6403 281 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Eliseo Antonio de Reguedo, representando a Astur Pizza, S.A., y ratificada la solicitud por don Héctor Davo de Reguedo licencia de actividad de pizzería a emplazar en calle Ramón Carnicer, número 3, bajo, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y

formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6404 2.125 ptas.

* * *

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 27 de mayo de 1999, la aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de "Urbanización de la calle Los Juncos, de la localidad de Trabajo del Camino". Y no habiéndose presentado reclamaciones frente a la publicación de las cuotas provisionales, conforme se determina en el acuerdo de referencia dicha aprobación se eleva a definitiva. Quedando en consecuencia fijado el coste soportado de la obra en 11.542.998 pesetas, del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento, red eléctrica y de alumbrado, saneamiento (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 6.356.635 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. se fija en 5.720.971 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento, saneamiento, red eléctrica y de alumbrado. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

San Andrés del Rabanedo, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

* * *

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 27 de mayo de 1999, la aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de "Urbanización de la calle Barcaduro, de la localidad de Villabalter". Y no habiéndose presentado reclamaciones frente a la publicación de las cuotas provisionales, conforme se determina en el acuerdo de referencia dicha aprobación se eleva a definitiva. Quedando en consecuencia fijado el coste soportado de la obra (incluida la calle La Era) en 63.571.226 pesetas, del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento y saneamiento y la totalidad de las unidades de obra de la calle El Pozo (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 47.460.198 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. entre los beneficiarios de al calle Barcaduro se fija en 28.476.394 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento y saneamiento. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles y fincas beneficiadas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

* * *

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 26 de noviembre de 1998, la aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de "Urbanización de las calles La Pajera, Las Cepas, Las Vides, Madrigal y Tejar, de la localidad de Trabajo del Camino". Y no habiéndose presentado reclamaciones frente a la publicación de las cuotas provisionales, conforme se determina en el acuerdo de referencia dicha aprobación se eleva a definitiva. Quedando en consecuencia fijado el coste soportado de la obra en 42.582.300 pesetas, del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento y saneamiento (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 28.901.218 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. se fija en 26.011.096 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento y saneamiento. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles y fincas beneficiadas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6405 7.625 ptas.

LA ROBLA

Por doña M.^a Luz Gutiérrez Álvarez, con DNI 9.803.208, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de peluquería, sito en la calle La Iglesia, número 10, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

5942

2.375 ptas.

BENAVIDES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Benavides cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de Faustino Dueñas González, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo rústico, sita en la calle El Escribano, al sitio de La Perdiguera, de la localidad de Benavides de Órbigo.

Benavides de Órbigo, 6 de julio de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

6316

2.000 ptas.

CÁRMENES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| 1.—Gastos de personal | 3.981.148 |
| 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.671.432 |
| 3.—Gastos financieros | 573.000 |
| 4.—Transferencias corrientes | 1.800.000 |
| 6.—Inversiones reales | 68.347.420 |
| 7.—Transferencias de capital | 2.800.000 |
| 9.—Pasivos financieros | 627.000 |
| Total | 88.800.000 |

INGRESOS

| | <u>Pesetas</u> |
|------------------------------|----------------|
| 1.—Impuestos directos | 8.450.000 |
| 2.—Impuestos indirectos | 1.955.106 |
| 3.—Tasas y otros ingresos | 1.016.000 |
| 4.—Transferencias corrientes | 9.050.000 |
| 5.—Ingresos patrimoniales | 890.000 |
| 7.—Transferencias de capital | 67.438.894 |
| Total | 88.800.000 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios.

-Denominación: Secretaría-Intervención, agrupado.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral:

-Denominación: Auxiliar de Servicios.

Numero de puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Cármenes, 6 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

6315

1.906 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Nuria Nicolás Rodríguez ha solicitado licencia municipal para la actividad de Salón de Belleza, que será emplazado en la localidad de La Virgen del Camino calle o plaza Calvario, número 26, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6317

2.125 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Padrón correspondiente a Arbitrios Varios, ejercicio 2000, comprensivo del padrón correspondiente a la tasa por tránsito de ganados, por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un

mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

6319

656 ptas.

LA ANTIGUA

Por don Jesús Llamas Veldo se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de ampliación de fábrica de ahumados de pescados, ubicada en parcela número 364 del polígono 1.140, perteneciente a este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Antigua, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6320

2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN

Aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2000, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, con el texto que se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN"

En virtud del CAPITULO III de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, (B.O.C.Y.L. N° 109 de 11 de junio de 1998) y en cuanto a la modificación de sus Estatutos, se expone

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- Constitución, denominación y plazo de vigencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, se constituye una Mancomunidad voluntaria de municipios integrada por:

Almanza
Bercianos del Real Camino
El Burgo Ranero
Calzada del Coto
Castrotierra de Valmadrigal
Cea
Escobar de Campos
Gordaliza del Pino
Grajal de Campos
Joarilla de las Matas
Sahagún
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Mª del Monte de Cea
Vallecillo

Valverde Enrique

Villamartín de Don Sancho

Villamol

Villaselán

Villazanzo de Valderaduey

2. La referida Mancomunidad se denominará "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN".

3. La Mancomunidad tendrá una duración indefinida en el tiempo.

Artículo 2º.- Consideración legal y domicilio de esta Mancomunidad.

1. La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica propia y tendrá la consideración de entidad local.

2. Sus órganos de gobierno y administración, tendrán sede de forma alternativa o rotativa en todos los municipios por período de dos años.

3. La rotación de sedes se establece en función del número de habitantes de cada municipio.

CAPITULO II

Fines de la Mancomunidad.

Artículo 3º.- Son fines de la Mancomunidad:

La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, fin primordial.

A iniciativa de cualquiera de los municipios mancomunados o de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, el fin recogido inicialmente en este artículo, podrá extenderse a otros contemplados en la legislación de Régimen Local como propios de los municipios, aunque no a la totalidad. Esta ampliación se hará como modificación de los Estatutos.

CAPITULO III

Régimen Orgánico y Funcional.

Artículo 4º.- Estructura orgánica básica.

El Gobierno y la Administración de la Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos:

- Presidente.

- Vicepresidente.

- Asamblea de Concejales.

- Consejo Directivo.

Artículo 5º.- Elección del Presidente.

1. El Presidente de la Mancomunidad será elegido por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, por la Asamblea de Concejales, de entre sus miembros.

2. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se realizará una segunda entre los dos que hayan alcanzado mayor número de votos y resultará elegido el que obtenga más votos.

3. En el supuesto de empate, éste se resolverá en el mismo acto, mediante sorteo.

Artículo 6º.- Elección del Vicepresidente.

Una vez designado el Presidente de la Mancomunidad, éste procederá a nombrar un Vicepresidente de entre los miembros del Consejo Directivo, con las mismas atribuciones y formalidades que los Tenientes de Alcalde, que sustituirá al Presidente en casos de ausencia, enfermedad y, en general, por cualquier causa justificada.

Artículo 7º.- Corresponderán al Presidente de la Mancomunidad, aquellas atribuciones que la normativa legal vigente otorga como competencias propias del Alcalde, en cuanto sean de aplicación a la naturaleza y fines de la Mancomunidad.

Artículo 8º.- La duración del cargo de Presidente y Vicepresidente tendrán una duración de dos años de mandato.

Artículo 9º.- Composición de la Asamblea de Concejales.

1. La Asamblea de Concejales será el órgano superior de gobierno de la Mancomunidad, representativo de los Ayuntamientos de los Municipios mancomunados y estará integrado por vocales representantes de los municipios mancomunados, elegidos por los respectivos Ayuntamientos.

Siendo distribuida dicha composición de la forma siguiente:

- Hasta 500 habitantes, un vocal.

- De 501 a 1.000 habitantes, dos vocales.
- De 1.001 a 2.000 habitantes, tres vocales.
- De 2.001 a 3.000 habitantes, cuatro vocales.
- De 3.001 a 4.000 habitantes, cinco vocales.

2. La pérdida de la condición como Concejales llevará aparejada, la de Vocal de la Asamblea.

En este caso, el Pleno del Ayuntamiento afectado procederá a elegir un nuevo Vocal de la Asamblea.

Tras la celebración de elecciones locales y dentro del plazo previsto legalmente para la designación de representantes en órganos colegiados, los Ayuntamientos de los municipios mancomunados deberán nombrar los Vocales representantes de aquéllos en la Asamblea de Concejales.

Transcurrido el plazo para la designación de los Vocales por los Ayuntamientos, y dentro de los diez días siguientes, se procederá a la constitución de la nueva Asamblea de Concejales y designación de su Presidente.

Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea de Concejales, actuará en funciones el anterior y su Presidente, en todo aquello que afecte únicamente a la gestión de los asuntos de ordinaria administración de la Mancomunidad, dando cuenta de tales actuaciones a la Asamblea de Concejales entrante, tan pronto como ésta sea constituida.

Artículo 10º.- Funciones de la Asamblea de Concejales.

Corresponderá a la Asamblea de Concejales aquellas atribuciones que la normativa legal vigente otorga como competencia del Pleno del Ayuntamiento, en cuanto sean de aplicación a la naturaleza y fines de la Mancomunidad.

Artículo 11º.- El Consejo Directivo.

El Consejo Directivo estará integrado por el Presidente y un número de Vocales, no superior al tercio del número de los que integran la Asamblea de Concejales.

Los Vocales serán elegidos por la Asamblea de Concejales por mayoría absoluta legal. Si en la primera votación no se obtuviera dicho quórum, se celebrará una segunda votación, en la que bastará con obtener la mayoría simple de los votos emitidos.

No podrán ser elegidos más de dos vocales que representen a un mismo municipio, en su caso.

Artículo 12º.- Funciones del Consejo Directivo:

Todas aquellas atribuciones que el Presidente y la Asamblea de Concejales deleguen en ella, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico vigente.

Artículo 13º.- Sesiones, acuerdos y régimen general de funcionamiento de la Asamblea de Concejales y del Consejo Directivo.

El régimen de sesiones y acuerdos será el establecido con carácter general y básico en los artículos 46 a 54 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 14º.- Secretaría, Intervención y Tesorería.

1. Las funciones de Secretaría e Intervención serán ejercidas por funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con los sistemas que se recogen en el ordenamiento jurídico y será:

a) Designación en régimen bianual rotatorio por funcionarios de los propios municipios mancomunados y consentimiento diferido por ambas partes.

b) Designación mediante concurso, cuando se carezca de la voluntariedad en el condicionado y en el ulterior consentimiento de las partes.

2. Las funciones de Tesorería serán ejercidas por un miembro de la Asamblea de Concejales, elegido por ésta.

CAPITULO IV

Recursos y administración económica.

Artículo 15º.- Recursos de la Mancomunidad.

Constituyen los recursos propios de la Mancomunidad, los siguientes:

a) Las subvenciones que se obtengan del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación o cualquier otra Entidad pública o privada.

b) Los productos o rentas de su patrimonio.

c) Las tasas y precios públicos por prestación de servicios de su competencia.

d) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de su competencia.

e) Los procedentes de operaciones de crédito.

f) Las aportaciones anuales de los Presupuestos de las Corporaciones integrantes de la Mancomunidad.

g) Las aportaciones extraordinarias que los mismos Municipios realicen.

Artículo 16º.- Aportaciones de los Municipios.

Las aportaciones anuales, así como, en su caso, las extraordinarias a que se refiere el anterior, serán fijadas por la Asamblea de Concejales, por mayoría simple, en proporción directa a la población de los diferentes Municipios mancomunados y la efectiva utilización de los servicios que se traten de financiar, en la medida en que no se cubra el coste con las tasas o contribuciones especiales.

Artículo 17º.- Ingresos crediticios.

La Mancomunidad podrá acudir al crédito público o privado, en las mismas condiciones y con las mismas formalidades y garantías que la legislación de Régimen Local establece para los Ayuntamientos.

Artículo 18º.- Presupuestos.

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad aprobará anualmente un Presupuesto, que comprenderá tanto los gastos ordinarios, como de inversiones, según el procedimiento establecido para los Ayuntamientos.

CAPITULO V

Modificación de los Estatutos.

Artículo 19º.- Para la modificación de los Estatutos se seguirá el procedimiento establecido, en el artículo 25, 36.1.2, 37 y 38 de la ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

Artículo 20º.- Incorporación de nuevos miembros.

1. Para la incorporación de nuevos miembros a la Mancomunidad, será necesario:

a) El voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación interesada.

b) Información pública, por espacio de un mes, para posibles alegaciones o reclamaciones por los vecinos afectados.

c) Informe de la Excm. Diputación Provincial y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en los términos y plazos establecidos en la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma.

d) Aprobación por el correspondiente órgano de gobierno de la Mancomunidad, por acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. La aportación inicial de los Municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, se fijará por la Asamblea, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta esa fecha por los Municipios mancomunados, actualizadas en su valoración, aplicándose los criterios que determine la Asamblea de Concejales.

Artículo 21.- Separación de miembros.

Para la separación voluntaria de la Mancomunidad de cualesquiera de las Entidades que la integran, será preciso:

a) Que lo solicite la Corporación municipal interesada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la misma, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Que haya transcurrido un período mínimo de 4 años de la pertenencia a la Mancomunidad y que no mantenga deudas con la misma Mancomunidad.

c) Información pública por espacio de un mes.

d) Informe de la Diputación y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en los términos y plazos establecidos en la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma.

e) Informe, no vinculante, del órgano de gobierno de la Mancomunidad.

Liquidación económica de las separaciones.

1. La separación de una o varias Entidades requerirá que las mismas abonen sus deudas pendientes con la Mancomunidad. No obstante, producida la separación, ésta no obligará a la Mancomunidad a abonarles el saldo acreedor que tales Entidades tengan, en su caso, respecto de la Mancomunidad, quedando el correspondiente derecho en suspenso hasta el día de disolución de aquélla, fecha en la que se les abonará la parte alícuota que les corresponde en los bienes de la Mancomunidad.

2. No podrán las Entidades separadas alegar derechos a la utilización de los bienes o servicios de la Mancomunidad, con carácter previo a la disolución de la misma, aunque tales bienes radiquen en su término municipal.

CAPITULO VII

Disolución de la Mancomunidad.

Artículo 22º.-

1. La disolución de la Mancomunidad podrá producirse por las causas generales establecidas para las personas jurídicas por el ordenamiento vigente, en la medida en que sean aplicables a ella por la naturaleza de sus fines.

2. El procedimiento para la disolución deberá ajustarse a los artículos 38 y 40 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León y artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. El acuerdo de disolución determinará la forma de liquidar los bienes y obligaciones pendientes, atendiendo a criterios de proporcionalidad en relación con el total de las respectivas aportaciones de cada Municipio.

DISPOSICIÓN FINAL:

En lo no previsto en los estatutos será de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la actual redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

6408

33.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

N I G: 24089 1 0200735/1998.

Procedimiento: Cognición 403/1998.

Sobre otros cognición.

De Moncova, S.L., Forjados.

Procurador don Pablo Calvo Liste.

Contra Construcciones Lumarú, S.L., Luis Hilario Corrales Santamaría.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Moncova, S.L., Forjados, contra Construcciones Lumarú, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182 3330 2123 14 0403 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1/5 indiviso de urbana: Tejera de 7.859 m². sita en Ferral del Bernesga, carretera León-Carrizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2507, libro 116, folio 30, finca 13.286.

Valorada dicha 5ª parte en 3.929.500 pesetas.

Dado en León a 30 de junio de 2000.-El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).
6121 7.500 ptas.

NIG: 24089 1 0201903/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 463/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A..

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don José Salvador Nava Fernández, Rosa María Delgado Udiaz.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, Ana María Pascua Aparicio.

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Salvador Nava Fernández, Rosa María Delgado Udiaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182 3330 2123 17 0463 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Toyota Sedán Carina, LE-2888-Y. Valorado en 584.000 pesetas.

Dado en León, a 29 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).
6122 7.250 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301206/2000.

Juicio de faltas 69/2000.

Procurador/a.

Abogado.

Representado.

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 69/2000 se ha acordado citar a: Antonio Carmona Sánchez, para que asista a juicio el día 20 de septiembre, a las 10.50 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Carmona Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León a 10 de mayo de 2000.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

6019

2.125 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 108/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León a instancia de doña Elisa Alonso Alonso, contra Salvador Fernández Expósito, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 7 de septiembre de 2000, y hora de las 13.00 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele de que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1.º—El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera asumido el arren-

datario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o Notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

2.º—Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y este no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente, en León a 27 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible)

Citar a: Salvador Fernández Expósito, calle Relojero Losada, número 6, 3º Int. derecha, León.

6126

5.125 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0600579/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 174/2000.

Sobre verbal tráfico.

De don Juan Antonio Salas Pomoso.

Procuradora María Ángeles Geijo Arienza.

Contra don Vicente Luis Teixeira Jiménez, Seguros Reale, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las 13.00 horas, apercibiéndole de que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 28 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citar a don Vicente Luis Teixeira Jiménez, calle Huertos del Cura, número 43, Sariego (León).

6127

3.125 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG.: 24089 1 0801077 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 58 /1998.

Sobre otras materias.

De Almacenes Leoneses, S.L.

Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Contra don Francisco Javier Robles Campillo Campillo, San Martín, S.L.

Procurador/a señor/a

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Almacenes Leoneses, S.L., contra Francisco Javier Robles Campillo Campillo San Martín, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2113000017005898, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1º:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial en planta baja y sótano, ubicado en el número 6 de la calle Torres de Omaña, en León, destinado a café bar musical y denominado "El Cairo".

Tipo de tasación: Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Lote 2º:

—Botellero todo inoxidable 18/8 2M-4 puertas.

—Lavavasos Derby, cesta cuadrada 35.

—Lavavajillas Crystal PGW C/Cuadr.

—Fabricador I.T.V. Pulsar 85 kg/agua.

Tipo de tasación: Ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Dado en León a 13 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario/a (ilegible).

5617

8.625 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0800175 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 404 /1997.

Sobre otras materias.

De Construcciones Luis González, S.L.

Procurador don Luis María Alonso Llamazares.

Contra don José Ramón González García, María Pilar Vélez del Pozo.

Procurador/a señor/a

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 404/1997, la tasación de costas de la segunda instancia de dicho juicio, y ejecución provisional del juicio ejecutivo número 315/99, a instancia de Construcciones

Luis González, S.L., contra José Ramón González García, María Pilar Vélez del Pozo, y por importe de 4.064.393 pesetas de principal, más 1.950.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, respecto al juicio ejecutivo 404/97, 277.350 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, respecto a las costas de la segunda instancia del juicio 404/97 y 1.716.686 pesetas de principal, más 900 pesetas presupuestadas para intereses y costas, respecto a la ejecución provisional del ejecutivo 315/99, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, haciéndose constar que las fincas que luego se refieren salen a subasta por la anotación preventiva de embargo letra Ch, la finca 15.020 y por la anotación preventiva de embargo letra U, la finca 13.700, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2113000017040497, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Finca registral número 15.020 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.567, libro 191, folio 89.

Naturaleza de la finca: urbana, finca 19. Vivienda unifamiliar tipo A, adosada.

Situación: "Las Mundinas", avenida Párroco Pablo Díez, Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Superficie: Parcela 125 m²., vivienda construida 223,20 m², útil 178,07 m².

Valor: Veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas (24.054.585 pesetas).

2.—Una cincuenta y dosava parte indivisa de la finca registral número 13.700, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.519, libro 171, folio 170.

Naturaleza de la finca: Finca tercera, solarium o azotea y piscina.

Situación: "Las Mundinas", avenida Párroco Pablo Díez, Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Superficie del total de la finca 641,07 m².

Valor: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas)

Dado en León a 6 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario/a (ilegible).

5512

12.500 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 338/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez de León, a instancia de doña Marfa de la Paz Piñán Sanz, Pilar Piñán Sanz, contra Pilar Piñán Sanz, Rufino Borja Borja, Miguel Ángel Borja Borja, Ismael Borja Borja, y contra las personas desconocidas que pudieran ocupar la finca objeto del procedimiento, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 4 de septiembre y hora de las 10.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por la presente se cita a cualesquiera otros ocupantes que pudieren serlo de la finca sita en la calle Ronda del Sur, número 6 (antes calle de los Cubos y calle San Lázaro), de Mansilla de las Mulas, para que el día y hora expresados puedan comparecer a la celebración del juicio asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en León a 20 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

5911

3.125 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Primitivo Zotes Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2119-0000-18-0103-00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Casa en la calle de La Trinidad, del término municipal de Valderas (León), de una extensión superficial aproximada de cien metros cuadrados, de los cuales corresponden a vivienda ochenta metros cuadrados, el resto a patio. Linda: por su frente, calle de su situación; derecha entrando, Andrés Astorga; izquierda, Jonás García; y fondo, callejón de San Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1636, libro 131 de Valderas, folio 122, finca 11.974, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: 9.233.000 pesetas.

Dado en León a 22 de junio de 2000.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El/La Secretario/a (ilegible).

6335

8.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100318/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 234/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De Vidriera Leonesa, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Vidriera Leonesa, S.A., contra Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, de las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2142/0000/0015/0234/1998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000 a las 9.30, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., al estar en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

“Urbana. Terreno de unos cuatrocientos treinta metros cuadrados, en esta villa, con acceso a las calles de Ribadeo y del Pozo. Linda, por todos sus vientos, con otras fincas resultantes de la división de la misma finca matriz, y concretamente: Al frente, entrando desde la calle del Agua, con la número 9.870, adjudicada a María Florentina, Concepción y José Álvarez de Toledo; derecha, con la número 9.871, adjudicada a María Luisa Álvarez de Toledo; izquierda, con la número 9.870, antes citada y con la número 9.872, adjudicada a Concepción Álvarez de Toledo, y fondo, con la número 9.872, antes citada. Sobre esta finca existe una bodega para elaboración de vino en una sola planta, de unos trescientos metros cuadrados de extensión, que ocupa todo el fondo de la finca, quedando delante de la edificación un patio de unos ciento treinta metros cuadrados. Forma parte de la parcela catastral 130.001 de urbana según la inscripción 2ª de la finca 9.873, al folio 124 del libro 79, tomo 1.082 del archivo del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora en 10.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/La Secretario/a (ilegible).

6131

9.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco de Santander Hispano, S.A., contra Centro de Producción Gráfica de León, don Antonio M. Felgueiras y doña María Fernández Silván, vecinos de León y Torre del Bierzo, sobre reclamación de 3.585.004 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en el término de 20 días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de septiembre de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0019/97, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre de 2000, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de noviembre de 2000 a las 10.00 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa en estado ruinoso, con corral, en el pueblo de Santa Marina de Torre, calle La Iglesia, s/n. Tiene todo el conjunto una superficie de 500 m² correspondiendo a la casa 50 m² y el resto a corral. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, herederos de Juan Silván; izquierda, herederos de Manuel Sanz; fondo, Salvador Martínez.

Se ha comprobado que el inmueble indicado no corresponde con una propiedad situada en la calle La Iglesia, sino con una edificación en la calle Cardona, y se trata de una vivienda unifamiliar de reciente construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 91, tomo 1.293, libro 48 del municipio de Torre del Bierzo, finca registral número 5.509, inscripción 1ª. Valorada pericialmente en quince millones trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 2000.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

6133

6.375 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0201436 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 271 /1998.

Sobre otras materias.

De Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Laureano Giraldez Álvarez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Laureano Giraldez Álvarez, sobre reclamación de cantidad de 1.915.940 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2143 000 15 0271 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 17 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo, marca Daewoo, modelo Nexia 4, matrícula LE-0445-AC.

Valorado en un millón cincuenta y una mil pesetas (1.051.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El/La Secretario/a (ilegible).

6132

7.625 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400129 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 33 /1999.

Sobre menor cuantía.

De La Bembibre, S.L.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra O.M.F., S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1999 se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de La Bembibre, S.L., contra O.M.F., S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148/0000/15/0033/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo

el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 26 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Turismo, marca Seat, modelo Ronda diesel, matrícula LE-1891-J.

Tipo de subasta: 50.000 pesetas.

2.—Camión, marca Nissan, modelo Trade 3.0, matrícula LE-1690-Y.

Tipo para la subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

6241

7.125 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0401005 /2000.

Procedimiento: Juicio verbal 282 /2000.

Sobre verbal tráfico.

De Eduardo García García.

Procuradora doña Antolina Hernández Martínez.

Contra don Manuel Agostinho Da Costa Gonçalves, Axa Aurora Ibérica, S.A..

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial.—Don Óscar Luis Muñoz Fernández.

En Ponferrada a 5 de julio de 2000.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Hernández Martínez, únase a los autos de su razón. A la vista del mismo y dado que se desconoce el nuevo domicilio de don Manuel Agostinho da Costa Gonçalves, se suspende el señalamiento de juicio acordado para el próximo día 13 de julio de 2000 y se señala para que tenga lugar el día 14 de septiembre de 2000, a las 9.30 horas de su mañana, debiendo ser citadas las partes en legal forma. Cítese al demandado don Manuel Agostinho da Costa, mediante edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Agostinho da Costa Gonçalves, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Ponferrada a 5 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

6332

4.500 ptas.